

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.806

Lunes 16 de Noviembre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1840454

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Río Negro Hornopirén

RENOVACIÓN DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto supremo N° 257, de fecha 10 de marzo de 2020, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el Servicio Nacional de Pesca, RUT N° 60.701.002-1, segunda renovación de destinación marítima, con vencimiento el 31 de diciembre de 2034, sobre un sector de porción de agua y fondo de mar, en el lugar denominado Lleguimán Sector A, comuna de Hualaihué, Provincia de Palena, Región de Los Lagos, con una superficie total de 1.208.000 m², la que fue tramitada con el SIABC N° 41902. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

VÉRTICES	LATITUD (S)	LONGITUD (W)
A	41°59'55,15''	72°44'45,98''

El objeto de esta destinación marítima en los sectores otorgados, es mantener un área de manejo y permitir la explotación de los recursos bentónicos existentes en el lugar, según lo establecido en el Título IV, Párrafo 3°, Art. N° 55 a, de la Ley General de Pesca y Acuicultura; y el DS N° 355, del 12 de junio de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Río Negro Hornopirén. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Marcelo Vega Contreras, Sargento 1° L.(Seg. M.), Capitán de Puerto de Río Negro Hornopirén.

CVE 1840454

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl